



# GACETA MUNICIPAL

2025 • 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 29

Volumen: 1

Año: 2025

Amecameca, Estado de México, a 6 de Junio de 2025

Ayuntamiento

2025-2027

*¡Gobierno para todos,  
juntos construyendo futuro!*

## SUMARIO

**CONVOCATORIA 2025 DE NUEVO INGRESO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL CONSISTE EN NUEVE (09) VACANTES CON PERFIL DE REACCIÓN, CON LA FINALIDAD DE REFORZAR EL ÁREA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



## **Dra. Ivette Topete García**

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

### **A sus habitantes hace saber:**

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, párrafo segundo, 30, 30 Bis, 31, Fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad al acuerdo asentado en el punto VI del orden del día, del acta correspondiente a la Vigésima Primera Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, celebrada en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en fecha viernes seis de junio de dos mil veinticinco, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2025-2027, que en la sesión intervinieron, así como el Secretario del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rúbricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Roberto Estrada Ibáñez, Síndico Municipal; C. Andrea Meneses Castro; Primera Regidora, C. Benjamín Martínez Venegas; Segundo Regidor, C. Adela Romo Medina; Tercera Regidora, C. Erick Soriano Carrichi; Cuarto Regidor, C. Fabiola Constantino Carmona; Quinta Regidora, C. José Ángel Lisjuan Osorio; Sexto Regidor, C. Adriana Sánchez Santos; Séptima Regidora; Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán; Secretario del Ayuntamiento, emite la:

**CONVOCATORIA 2025 DE NUEVO INGRESO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL CONSISTE EN NUEVE (09) VACANTES CON PERFIL DE REACCIÓN, CON LA FINALIDAD DE REFORZAR EL ÁREA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

CONVOCATORIA 2025 DE NUEVO INGRESO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL CONSISTE EN NUEVE (09) VACANTES CON PERFIL DE REACCIÓN, CON LA FINALIDAD DE REFORZAR EL ÁREA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL





## "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA"

EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO NOVENO Y DÉCIMO, 115 FRACCIÓN III, 123, APARTADO B FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, 86, 87, 88 APARTADO A DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 8 FRACCIÓN V, 103, 108, 140, 151, 152 APARTADO A DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

### CONVOCA

A MUJERES Y HOMBRES QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE "HONOR, LEALTAD Y DISCIPLINA", A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECLUTAMIENTO 2025, SELECCIÓN E INGRESO PARA FORMAR PARTE DE LAS FILAS DE POLICÍA MUNICIPAL CON PERFIL DE REACCIÓN CON BASE EN LO SIGUIENTE:

#### REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano mexicano o mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos.
  - II. Acreditar haber concluido como mínimo los estudios correspondientes a enseñanza media superior (Bachillerato) y contar con conocimientos en computación en especial en paquetería Office.
  - III. Estatura mínima de 1.68 para hombres y 1.60 para mujeres; peso acorde a la estatura.
  - IV. Tener mínimo 21 años y hasta 36 años cumplidos al momento de presentar solicitud.
  - V. Se permite el uso de perforaciones en el cuerpo (no expansiones), el candidato deberá firmar una carta compromiso en el cual se determine que durante el servicio está estrictamente prohibido la portación de aretes, se permite el uso de inserciones dibujos o grabados en la piel que no sean visibles al portar uniforme (no encontrarse en el rostro, cuello, antebrazo, antemano, pantorrilla y tobillos), salvo el caso de delirado permanente en cejas, ojos y boca, para el caso de mujeres.
  - VI. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado (a) por sentencia irrevocable por hecho que la Ley considera como delito doloso, ni estar sujeto (a) a proceso penal.
  - VII. No estar suspendido (a) inhabilitado (a), ni haber sido destituido por resolución firme como Servidor Público, ni estar sujeto a procesamiento administrativo alguno.
  - VIII. Contar con Cartilla del Servicio Militar, con hoja de liberación para caso de hombres.
  - IX. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
  - X. No presentar problemas de la vista y gozar de buena salud física que permita participar en actividades que demanda esfuerzo físico.
  - XI. Presentar y acreditar las evaluaciones de Centro de Control de Confianza del Estado de México.
  - XII. Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:
    - a) Consentimiento para someterse a las evaluaciones de Control de Confianza.
    - b) Declaración Bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Institución realice las investigaciones pertinentes para corroborarlas.
    - c) Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección y evaluación, los cuales serán definitivos, inapelables y confidenciales.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracción VI, 39 inciso B fracción VII, 88 inciso A fracción VII, inciso B fracción VI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
    - d) Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria le emita la dependencia, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.
- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, 78, 87 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103 de la Ley de Seguridad del Estado de México 41, 42, 43, 44, 47 Fracción I, II, VI Del Reglamento Del Servicio Profesional De Carrera Policial De Amecameca, Estado De México.

Los interesados que NO reúnan la totalidad de los requisitos mencionados con anterioridad, deberán abstenerse a presentar solicitud.

#### DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán presentar ORIGINAL Y UNA COPIA.

- a) Curriculum vitae actualizado, con fotografía y firma autógrafa en cada hoja sin engargolar.
- b) Acta de Nacimiento Certificada no mayor a tres meses expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Certificado que acredite la educación media superior.
- d) Credencial de Elector expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Cartilla de Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación, en el caso de hombres sin tachaduras o emmendaduras.
- g) Comprobante de domicilio o Constancia Domiciliaria no mayor a 3 meses.
- h) En caso de haber pertenecido a la Secretaría de la Defensa Nacional y/o Secretaría de Marina Armada de México, o alguna otra Institución de Seguridad Pública exhibir original y copia simple de la constancia de baja de Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- i) Constancia de Situación Fiscal Actualizado (RFC).

#### ETAPAS

- La recepción de documentos será en las oficinas que ocupa la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, ubicada en Calle de Cuauhtémoc s/n Número, Centro, Amecameca, Estado de México, en el edificio de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Amecameca en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
- Quienes cumplan con el perfil se procederá a los siguientes:
  1. Se llevará a cabo entrevista de manera individual, por parte de los integrantes de la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial de Amecameca.
  2. Se realizará la validación de los documentos, esta etapa se encontrará sujeta a lo establecido por el Centro de Control de Confianza del Estado de México. Cualquier falsedad detectada en ellos serán notificada a las unidades Administrativas de la Institución que corresponda y en su caso se hará del conocimiento a las autoridades competentes.
  3. La resolución estará sujeta a la programación de aplicación de los exámenes pertinentes que envíe el Centro De Control De Confianza Del Estado De México.
  4. Una vez aprobados las Evaluaciones de Control y confianza se procederá a la contratación del Aspirante por contrato de 6 meses.

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en el portal de internet y demás medios, misma que pierde su vigencia una vez se ocupen las vacantes existentes en el año fiscal 2025.

**DRA. IVETTE TOPETE GARCIA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RUBRICA

**MTR. LUIS ALBERTO GALICIA GUZMAN**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RUBRICA

**LIC. JUAN CARLOS ESPINOSA CASTILLO**  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
TRÁNSITO MUNICIPAL  
RUBRICA

**MTR. ANÍBAL ALONSO AVELAR ARANDA**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO  
MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
RUBRICA

## DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García  
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

C. Roberto Estrada Ibáñez  
Síndico Municipal

C. Andrea Meneses Castro  
Primera Regidora

C. Benjamín Martínez Venegas  
Segundo Regidor

Dra. Adela Romo Medina  
Tercera Regidora

Lic. Erick Soriano Carrichi  
Cuarto Regidor

C. Fabiola Constantino Carmona  
Quinto Regidor

C. José Ángel Lisjuan Osorio  
Sexto Regidor

C. Adriana Sánchez Santos  
Séptimo Regidor

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán  
Secretario del Ayuntamiento

Con fundamento en el artículo 31, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA 2025 DE NUEVO INGRESO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL CONSISTE EN NUEVE (09) VACANTES CON PERFIL DE REACCIÓN, CON LA FINALIDAD DE REFORZAR EL ÁREA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 6 días del mes de Junio del año 2025.

(Rúbrica)

**Dra. Ivette Topete García**  
Presidenta Municipal Constitucional de  
Amecameca, Estado de México.

(Rúbrica)

**Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán**  
Secretario del Ayuntamiento de  
Amecameca, Estado de México.